



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2004-ALC/MSI

San Isidro, 25 JUN. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 127-2004-ALC/MSI de fecha 31.05.2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2002-ALC/MSI de fecha 17.01.2002, se nombró con efectividad al 20 de noviembre de 1998 en el cargo de Ejecutor Coactivo a don Armando Mendoza Ugarte con el nivel remunerativo F-1 y en los cargos de Auxiliares Coactivos a don Santos Feliciano Varas Castro, Luis Fernando Guzmán Landeo, Enrique Marcos Cámara y a doña Milagros Margarita Saldaña Marengo con el nivel remunerativo SPF;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2003-ALC/MSI se actualizó el Cuadro para Asignación de Personal, en el cual existe una plaza de Ejecutor Coactivo con el nivel remunerativo F-1 y cuatro plazas de Auxiliares Coactivos con el nivel remunerativo SPF;

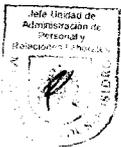
Que, mediante Resolución de fecha 23.04.2003, la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Lima ordena que la Municipalidad de San Isidro cumpla con reconocer a los auxiliares coactivos su calidad de funcionarios públicos con el nivel remunerativo correspondiente a su condición ocupacional y dentro de los alcances del concurso público que participaron;

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Lima, así como a lo dispuesto por el Sexagésimo Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 127-2004-ALC/MSI de fecha 31.05.2004;

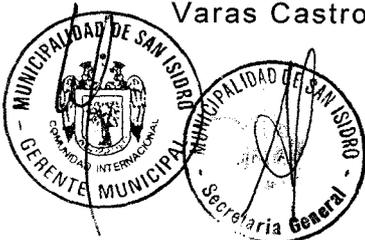
En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: RECONOCER como Funcionarios Públicos al Ejecutor Coactivo Don Armando Mendoza Ugarte con el nivel remunerativo F-1 A y a los Auxiliares Coactivos Don Santos Feliciano Varas Castro, Luis Fernando Guzmán Landeo, Enrique Marcos Camara



Jefe Sala
Civil





Municipalidad
de San Isidro

R.A. Nº 151-2004-ALC/MSI

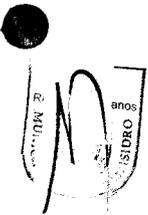
Carrasco y Milagros Margarita Saldaña Marengo con el nivel remunerativo F-1 B.



ARTÍCULO 2º: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Sistemas y Procesos realizar las actualizaciones que correspondan al Presupuesto analítico de personal (PAP) y al Cuadro para asignación de personal (CAP).

ARTICULO 3º: ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
PROC
OPP
ORRH c/exp.
INT.

